



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN Nº 1978 DE 2025

(4 de septiembre de 2025)

Por la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución 1562 de 2025.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 065 del 26 de septiembre de 2024, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 053 del 13 de junio de 2025, se convocó a los grupos de investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar soluciones innovadoras que respondan a retos empresariales predefinidos, con el fin de promover la transferencia de conocimiento, tecnología y buenas prácticas entre el sector académico y empresarial.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo Cuarto del citado Acuerdo, la convocatoria contempla la formulación de cuatro retos estratégicos de innovación empresarial, los cuales serán predefinidos en colaboración con empresas del sector socio-productivo, identificados a través de un ejercicio de análisis y priorización realizado en conjunto con los actores involucrados y la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo, con el fin de ser abordados mediante investigación aplicada.

Dicho artículo establece que cada reto estará compuesto por una descripción detallada del problema identificado, incluyendo su contexto, relevancia, y el impacto esperado en el sector socio-productivo y áreas de conocimiento involucradas, tarea que implica una labor especializada de redacción técnica y articulación estratégica.

Que conforme al Acuerdo 027 de 2022, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca", la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo radicó ante el Área de Contratación la documentación técnica y administrativa pertinente para adelantar el proceso de contratación del actor externo encargado de la identificación, articulación y formulación de los retos empresariales, en el marco de la convocatoria establecida mediante Acuerdo 053 de 2025.

Que, dada la naturaleza del proceso y los trámites administrativos requeridos para la contratación de servicios especializados de acompañamiento en innovación y transferencia de conocimiento, se presentaron ajustes en los tiempos inherentes a la gestión contractual, lo que genera la necesidad de modificar el cronograma previsto inicialmente.

Que mediante Resolución 1562 del 23 de julio de 2025, se modificó por primera vez el Artículo Décimo Quinto del Acuerdo 053 de 2025, en lo referente al cronograma de la convocatoria; sin embargo, ante nuevas circunstancias institucionales se hace necesario efectuar un segundo ajuste a dicho cronograma, manteniendo los objetivos y condiciones generales de la convocatoria.

Que, en consecuencia, por razones de carácter administrativo y operativo, se identificó la necesidad de realizar un nuevo ajuste en las fechas establecidas para el desarrollo de las etapas de la convocatoria definida en el Acuerdo 053 de 2025, con el fin de garantizar su adecuada implementación, la participación efectiva de los grupos de investigación y la articulación con los actores externos involucrados.

Que conforme a lo establecido en el Artículo Décimo Noveno del Acuerdo 053 de 2025, las modificaciones a la convocatoria podrán realizarse mediante acto administrativo emitido por Rectoría, previo concepto del Comité Institucional de Investigaciones.

Que el Comité Institucional de Investigaciones, en sesión extraordinaria asincrónica del día 8 de agosto de 2025, analizó la situación presentada y emitió concepto favorable a la modificación del Artículo Primero de la Resolución 1562 de 2025.

En consecuencia, la Rectora,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución 1562 de 2025 el cual quedará así:

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA (HASTA)
1	Publicación y apertura de la convocatoria <i>"Por el cual se convoca a los grupos de investigación inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar soluciones innovadoras que respondan a retos empresariales predefinidos, promoviendo la transferencia de conocimiento, tecnología y buenas prácticas entre el sector académico y empresarial"</i>	Consejo Académico Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	19 de septiembre de 2025
2	Recepción de propuestas - SIGIIP	Comités de Investigaciones de Facultades y Programa de Ciencias Básicas Investigador principal	19 de septiembre al 20 de octubre de 2025
3	Cierre de convocatoria	Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	20 de octubre de 2025, hasta las 04:00 p.m.

4	Verificación de requisitos	Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.	21 de octubre al 24 de octubre de 2025.
5	Subsanaciones	Grupos de Investigación Comité Institucional de Investigaciones	25 al 31 de octubre de 2025
6	Bootcamp - Evaluación externa de pares evaluadores y elaboración de las actas respectivas.	Mesa externa de pares evaluadores Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	1 de noviembre al 9 de noviembre de 2025
7	Retroalimentación de evaluaciones	Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	hasta el 11 de noviembre de 2025
8	Conformación de propuestas elegibles y financiables	Comité Institucional de Investigaciones. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	12 de noviembre hasta 18 de noviembre 2025
9	Presentación de propuesta de acuerdo con los proyectos seleccionados al Consejo Académico para análisis de viabilidad presupuestal y generación del acto administrativo que aprueba su ejecución.	Consejo Académico Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo Comité Institucional de Investigaciones	19 de noviembre al 30 de noviembre de 2025
10	Publicación del Acuerdo con listado de proyectos aprobados, en página Web de la Universidad.	Consejo Académico Secretaría general Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	Hasta el 10 de diciembre de 2025
11	Entrega de acta de inicio firmada	Grupos de Investigación.	Enero 2026
12	Inicio de proyectos	Grupos de Investigación.	Enero 2026

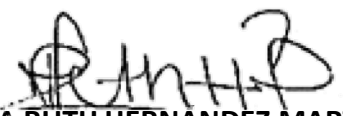
ARTÍCULO SEGUNDO. – Los demás artículos de la Resolución 1562 del 23 de julio de 2025 permanecerán vigentes y continuarán rigiendo en los términos originalmente establecidos.

ARTÍCULO TERCERO. –La presente resolución empezará a regir a partir de la fecha de su expedición.

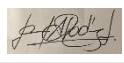
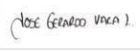
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 4 de septiembre de 2025

La Rectora,



MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Proyectó:	Luis Guillermo Muñoz Ángulo Subdirector de Investigación Innovación y Desarrollo	
Revisó:	Leonardo Alexander Rodríguez López Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión	
	Wilmar Arnulfo Bravo Murillo Vicerrector Académico	
	Claudia Andrea Cruz Baquero Decana Facultad de Ciencias de la Salud	
	Eulalia Jaimes Cáceres Decana Facultad Ciencias Sociales	
	Gustavo Hernán Arguello Hurtado Decano Facultad de Derecho	
	José Gerardo Vaca Lombana Decano Facultad Administración y Economía	 (JOSE GERARDO VACA L.)
	Florinda Sánchez Moreno Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura	
	Oscar René Martínez Mesa Decano Facultad de Ciencias Básicas	
	Darío Santiago Cárdenas Vargas Jefe Oficina Jurídica	